

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

ADICION N° 2 Y PRORROGA N° 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 12-8-10073-19, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, NIT 800.140.985-1 Y JUAN DIEGO MENDOZA OCHOA NIT. 71.639.647-7, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL) PARA UNOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE; POR LOTES" GRUPO No. 9 DISTRITO DE POLICIA ANDES.

Entre los suscritos, de una parte, la **POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado **POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ**, quien en adelante se denominará la **POLICÍA**, y por la otra, el señor **JUAN DIEGO MENDOZA OCHOA NIT. 71.639.647-7**, quien se denominará **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar la adición N° 2 y prorrogan° 1 al contrato N° 12-8-10073-19, previos los siguientes considerandos:

a). Que el día 26-09-2019, se suscribió el contrato **SUMINISTRO No. 12-8-10073-19, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, NIT 800.140.985-1 Y JUAN DIEGO MENDOZA OCHOA NIT. 71.639.647-7, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL) PARA UNOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE; POR LOTES" GRUPO No. 9 DISTRITO DE POLICIA ANDES**, por valor total de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$220.642.858,00) IMPUESTOS INCLUIDOS, con plazo de ejecución hasta el hasta el 31 Julio de 2020, b) Que el día 25-02-2020, se realizó la modificación 1 al contrato, el supervisor aportó comunicado oficial S-2020-019176-DEANT de fecha 10/02/2020, con anexos, solicitando al señor ordenador del gasto autorización de cambio de cuenta bancaria del contratista JUAN DIEGO MENDOZA OCHOA, por solicitud propia del interesado aduciendo inconvenientes con esta c) Que el día 08-06-2020, se realizó la modificación 2- adición 1, al contrato, por valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS (47.670.198,00) IMPUESTOS INCLUIDOS, con e fin de garantizar el suministro de combustible en el distrito de Policía Andes, Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS, (268.313.056,00), IMPUESTOS INCLUIDOS d) Que el día 18-07-2020, mediante radicado S-2020-115585-DEANT, el supervisor del contrato solicita al ordenador del gasto autorizar prorroga por 2 meses y adición al contrato 12-8-10073-19, por un valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS. (50.000.000,00) IMPUESTOS INCLUIDOS, con el fin de garantizar el suministro de combustible toda vez que el cupo de vigencias futuras asignadas al Departamento de Policía Antioquia presento inconsistencias por lo cual a la fecha no se tiene la

aprobación y se hace necesario seguir garantizando el suministro de combustible al distrito de Policía Andes. e) El día 14-07-2020, mediante radicado S-2020-112670-DEANT, el supervisor del contrato Mayor Darwin Cardona Ramirez, solicita al CONTRATISTA, el sostenimiento de condiciones del contrato con el fin de realizar adición y prórroga por un termino de dos (2) meses es decir hasta el 30 de septiembre de 2020, al contrato 12-8-10074-19, f) El día 14-07-2020, el CONTRATISTA, informa que aprueba el sostenimiento de las condiciones establecidas en el contrato 12-8-10074-19, con el fin de realizar adición y prorrogarlo por un termino de dos (2) meses es decir hasta el 30 de septiembre de 2020. g) Mediante comunicación oficial S-2020-122433-DEANT del 28/07/2020, el jefe administrativo DEANT solicita a la tesorería - MEVAL, certificar la disponibilidad del recurso 16. h) Mediante comunicación oficial S-2020-153846-MEVAL del 29/07/2020, la Tesorera de la policía Metropolitana del Valle de Aburrá certifica el recurso 16. i) El día 27-07-2020, el Jefe de Planeación MEVAL, mediante certificado 102, indica que dicha adición esta aprobada por ese grupo al igual que existe la apropiación presupuestal. j) EL día 28-07-2020, mediante solicitud 13220, la Jefe Área Administrativa MEVAL, solicita la expedición del Certificado Disponibilidad Presupestal, al jefe Grupo Presupuesto MEVAL. k) El día 29-07-2020, el Jefe Presupuesto MEVAL, expide el Certificado Disponibilidad Presupestal N° 13020 por valor de DOSCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL TREINTA Y UN PESOS (211.424.031,00), recurso 10 y 16. l) Asi las cosas, esta unidad considera viable, técnica, jurídica y economicante viable realizar la modificación al contrato 12-8-10073-19, por tal motivo este contrato se registrá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen, que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la modificación del mismo.

ANEXO No.1 "DATOS DEL CONTRATO"

CONTRATO	No. 12-8-10073-19
CONTRATANTE	POLICIA NACIONAL – METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ NIT. 800.140.985-1
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Brigadier General ELIECER CAMACHO JIMENEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	11.435.109 de Facatativá – Cundinamarca.
CARGO	Comandante Policia Metropolitana del Valle de Aburrá
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	Decreto 065 del 21 de enero de 2019 del Ministerio de Defensa Nacional.
RESOLUCION DE DELEGACION	Resolución 00277 del 27 de enero de 2020, de la Policía Nacional de Colombia.
CONTRATISTA	NOMBRE: JUAN DIEGO MENDOZA OCHOA NIT: 71.639.647-7 DOC. IDENTIDAD: 71.639.647 de Medellin CIUDAD NOTIFICACIÓN: Andes -Antioquia DIRECCIÓN: Av Rafael Arango Toro # 51-58 TELEFONO: 8414346, CEL: 3113498290 E-MAIL: lachaparrala@yahoo.es

CLAUSULA TERCERA. - VALOR	El valor total de a adición es por CINCUENTA MILLONES DE PESOS. (50.000.000,00) IMPUESTOS INCLUIDOS, por tal motivo para todos los efectos legales y presupuestales el valor del contrato asciende a la suma de TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS, (318.313.056,00), amparados en el Certificado Disponibilidad Presupestal N° 13020 del 29/07/2020.							
	ITEM	RUBRO	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
	1			DEANT	A.C.P.M	N/A	9.130,00	
	2	02-02-01-003-003	16	DISTRITO ANDES	Gasolina Corriente	N/A	9.010,00	50.000.000,00
	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 2020 RECURSO 16							50.000.000,00
	Nota: los valores unitarios que se registran para el A.C.P.M, y Gasolina Corriente, son los establecidos a través del sistema de información de combustibles líquidos (SICOM), para el mes de Julio, mencionados precios pueden variar dependiendo el mes que se inicie la ejecución de la presente adición, como quiera que los precios son regulados por el Ministerio de Minas y Energía los cuales serán los precios a cancelar al momento de la facturación.							
CLAUSULA SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN	Se prorroga el plazo de ejecución por 2 meses más, al tiempo inicialmente pactado por las partes, es decir desde el día 01/08/2020 hasta el día 30/09/2020.							
CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción de la adición al contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, éste deberá ampliar a favor de la POLICÍA, las coberturas en valor y tiempo de la garantía única del contrato 12-8-10073-19.							
CLAUSULA DÉCIMA NOVENA - MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos							

DISCRIMINACIÓN VALOR DE LA MODIFICACIÓN.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$220.642.858,00
50% DEL VALOR DEL CONTRATO	\$ 110.321.429,00
ADICIÓN No. 1 (valor solicitado)	\$47.670.198,00
PORCENTAJE DE ADICIÓN N° 1	21,61%
VALOR DEL CONTRATO	\$ 268.313.056,00
ADICIÓN No. 2 (valor solicitado)	\$50.000.000,00
PORCENTAJE DE ADICIÓN N° 2	22,66%
TOTAL CON ADIONES ANTERIORES	44,27%
NUEVO VALOR DEL CONTRATO	318.313.056,00

ADICION N° 2 Y PRORROGA N° 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 12-8-10073-19, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, NIT 800.140.985-1 Y JUAN DIEGO MENDOZA OCHOA NIT. 71.639.647-7, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL) PARA UNOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADANAS Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE; POR LDTS" GRUPO No. 9 DISTRITO DE POLICIA ANDES.

Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia de lo anterior, se firma en Medellín, a los 29 JUL 2020

LA POLICÍA NACIONAL

Brigadier General **ELIÉCER CAMACHO JIMÉNEZ**
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
NIT. 800.140.985-1

CONTRATISTA

JUAN DIEGO MENDOZA OCHOA
CC. 71.639.647 de Medellín Antioquia

Elaborado por: SI, Nestor Javier Murcia Ramirez - Responsable estudios Previos DEANE
Revisado por: IT, Alvert Wilfer Vasquez Casanova - Analista de Contratos MEVAL
Revisado por: TE, Juan Jose Guzman Ramirez - Jefe Grupo de Contratos MEVAL
Revisado por: MY, Helena Realiga Leal - Jefe Administrativa MEVAL
Fecha de elaboración 29/07/2020
Ubicación: \\172.26.99.20\arcon\2019\1 PROCESOS\2 SUBASTA\10. PN MEVAL SA 010 2019 COMBUSTIBLE YUTO-ANDES-CISNEROS - SI
MURCIA\COMBUSTIBLE ANDES 12-8-10073-19\Modificación 2

El video Anexo 7 Jefe David JG

Calle 48 45-58
Teléfono 2518955
meval.ofcon5@policia.gov.co
www.policia.gov.co